Alcaldía de Aguachica

EVALUACION FINAL DEL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA MC-017-2025

DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	**INVITACIÓN PÚBLICA MC-017-2025**
OBJETO:	**CONTRATAR PARA LA EJECUCION DE UN PLAN DE MEDIOS PARA DESARROLLAR LA DIFUSION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INTERES PUBLICO REALIZADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/L, PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE.**
FECHA DE APERTURA:	16 de JUNIO de 2025.
FECHA Y HORA DE CIERRE:	18 de JUNIO de 2025 –HORA 9:30 AM
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS:	DOS (02) OFERTAS

ORDEN DE ELEGIBLES Y EXCLUIDOS:

1. PROPONENTE: JURIS VALLEDUPAR SAS

NIT: 901905176-0

VALOR DE LA PROPUESTA: NO oferto precios unitario si no precio global TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($35.000.000 COP)

TAMAÑO EMPRESARIAL: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19E 9B 52 BRR EL AMPARO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : jurisvup@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3009480934
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 19E 9B 52 BRR EL AMPARO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : jurisvup@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3009480934

2. PROPONENTE: PRODUCIONES Y SERVICIOS S.A.S

NIT: 900944014-9

VALOR DE LA PROPUESTA: Valor oferta precios unitarios **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000) VALOR TOTAL DE LA OFERTA CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/CTE**

TAMAÑO EMPRESARIAL: MICROEMPRESA

Alcaldía de Aguachica

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA D CASA 4 VILLA SAN ROQUE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20011 - AGUACHICA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3184853140
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : joseluisaguancha@hotmail.com

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, denominado "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", que en su numeral quinto describe: 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Sin embargo Se aplicará lo dispuesto en el **Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021:** Reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Lo anterior dado que el termino establecido en el cronograma del proceso, se presentaron CUATRO (4) solicitudes de limitación a Mipyme de carácter nacional y Departamental y la administración municipal público en el término el acto administrativo limitando el presente proceso a Mipymes de Carácter Municipal (dentro del Municipio Aguachica Cesar).

La oferta de valor menor es la presentada por **JURIS VALLEDUPAR SAS, NIT: 901905176-0,** NO oferto precios unitarios si no precio global TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($35.000.000 COP)

1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

Al verificar la oferta del proponente con el menor precio (**JURIS VALLEDUPAR SAS, NIT: 901905176-0), Se** verifica como domicilio principal la ciudad de Valledupar, transgrediendo la Limitación a Mipymes de orden Municipal (Municipio de Aguachica Cesar), por lo que su oferta es **RECHAZDA**, y no se procederá a su evaluación. Dado que se incurrio en la causal establecida en el Literal L de la invitación publica en la siguiente manera:

L. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. 23. Cuando el proceso sea limitado a Mipymes de orden territorial departamental o municipal.

Dado lo anterior la oferta de **JURIS VALLEDUPAR SAS**, NIT: 901905176-0 es **RECHAZADA.**

Alcaldía de Aguachica

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, denominado "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", que en su numeral quinto describe: 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

LA OFERTA EN SEGUNDO ORDEN de menor valor es la presentada por **PRODUCIONES Y SERVICIOS S.A.S NIT: 900944014-9,** por Valor oferta precios unitarios **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000) VALOR TOTAL DE LA OFERTA CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/CTE**

1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD
1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta		CUMPLE
Documento de identidad		CUMPLE
Existencia y Representación Legal * Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública.	CUMPLE	CUMPLE
Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado		N/A
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario		N/A
Documento de conformación del consorcio o unión temporal		N/A
Registro único tributario – RUT		CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional		CUMPLE
Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional		CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación		CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República		CUMPLE
Certificado de antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		CUMPLE
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de (18) años.		CUMPLE
Documento para Acreditar los Pagos de		CUMPLE

Seguridad Social y Parafiscales		
Compromiso Anticorrupción		CUMPLE
Inhabilidades e Incompatibilidades		CUMPLE
Formato Ética Contratación		CUMPLE
Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos		CUMPLE
Cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		CUMPLE

1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia a través de la ejecución de un (01) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea servicio de publicidad radial, televisiva e impresa.		**CUMPLE**

2. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente **PRODUCIONES Y SERVICIOS S.A.S NIT: 900944014-9,** por Valor oferta precios unitarios **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000) VALOR TOTAL DE LA OFERTA CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/CTE**, la oferta **CUMPLE,** con los lineamientos de la invitación.

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

El oferente **PRODUCIONES Y SERVICIOS S.A.S NIT: 900944014-9,** presenta propuesta que **CUMPLE,** con lo establecido en la Invitación Pública No- **MC-017-2025**

El Municipio en aras de garantizar los principios de la Contratación Estatal, pone a disposición de los interesados el informe de evaluación, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes, en cumplimiento al cronograma fijado para el presente proceso, por lo tanto, el informe de evaluación estará de traslado en el SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el cronograma anexo

Atentamente;

ISAAC HOLGUIN FELIZZOLA
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: *Jhairziño Jasid Castro – A. Juridico Externo.*